REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAIME

Paime (Cundinamarca), siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref: Ejecutivo de minima cuantia Ejecutante: Banco Agrario de Colombia Ejecutado: Himelda Rubiela Ramos Radicación: 255184089001-2019-00026-00.

Auto Interlocutorio.

Teniendo en cuenta que se acredita el envio del art. 291 a la ejecutada, se dispone:

Incorporese al expediente la constancia de envio del citatorio de que trata el art. 291 del cgp.

En consecuencia procédase en la forma indicada en el art. 292 del cgp. Acredítese su envío con los respectivos anexos y en los términos de la citada disposición

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LIDIA CAROLINA SANTANA LOZADA

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Jungado Promiscuo Municipal Paime - Candinameros

No 633 DE NOTIFICO POR ESTADO

· secretaria Sandra